GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, Julio de 2024

Doctora:
MÓNICA ELENA ÁNGEL OSPINO
Gerente
Hospital Hernando Quintero Blanco
El Paso, Cesar

REFERENCIA: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo con sus competencias deben implementar las acciones de Salud Pública que se requieran en su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la salud Pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a los determinantes sociales que afectan la salud de los Cesarenses.

Los anteriores argumentos justifican la ineludible necesidad de adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección directa para la celebración de un contrato interadministrativo entre el departamento del Cesar y la **ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO** con una duración de **CINCO (5) MESES** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.",** cuyo presupuesto oficial estimado por la entidad es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($214.842.600) M.L**

OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.

- Cumplir con cada una de las obligaciones tendientes a la realización de cada una de las actividades descritas en los lineamientos técnicos.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en la resolución 518 de 2015; articulo 11 y que guarden relación con el objeto contratado.
- Cumplir de conformidad con lo establecido en la Ley con las normas de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), y parafiscales y del recurso humano o institución contratada para la ejecución de las acciones si a ello hubiera lugar. La E.S.E estará obligada a presentar los contratos del personal o institución vinculada para la ejecución de las obligaciones.
- Garantizar, conforme a los principios de Protección de Datos al Departamento del Cesar, la confidencialidad de la información sobre los beneficios del Proyecto a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato, y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes, en relación con la población víctimas de conflicto armado atendidas.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Presentar informe técnico y financiero con sus respectivos soportes (evidencia fotográfica, actas documentos, entre otros) acorde a las actividades u obligaciones especificas planteadas en el **ANEXO No 1** denominado lineamientos técnicos.
- Para el cumplimiento de las obligaciones la IPS, garantizará el recurso humano idóneo y capacitado para la ejecución del presente objeto contractual.
- Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto a contratar.
- Cumplimiento estricto con el Sistema General de Seguridad Social en SALUD, PENSIÓN, ARL y PARAFISCALES si a ello hubiere lugar de todo el recurso humano que se requiera para la ejecución de las acciones contratadas y acorde de los montos devengados.
- Cargar los informes y soportes de la ejecución en la plataforma SECOP II y SIRCC II demás sistemas de información que determine la entidad contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.

En el desarrollo del Contrato Interadministrativo, **ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO** debe cumplir con las actividades planeadas en el ANEXO N°.1 denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS".

SALUD AMBIENTAL

1. Aplicar encuesta Social y Ambiental al territorio definido por la secretaria de salud y la ESE Priorizados para la identificación y descripción del contexto social y ambiental de las personas y comunidades en los diferentes entornos que permitan reconocer los factores de riesgo en Salud y condiciones de los Entornos.
2. Desarrollar jornadas de educación y comunicación en salud sobre uso y manejo adecuado de productos y/o sustancias químicas plaguicidas de uso doméstico, desinfectantes y agentes tóxicos, sobre el manejo seguro de medicamentos en el hogar y los entornos comunitarios en el microterritorio priorizado que contribuyan a la promoción de la salud y prevención de enfermedades por factores de riesgo ambiental (Contaminación ambiental y atmosférica)
3. Realizar intervenciones de educación y comunicación en salud, sobre factores de riesgo sanitario y ambiental que pueden afectar la salud (método de potabilización del agua para el consumo humano, uso racional del agua, disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos, contaminación por ruido, deficientes condiciones higiénico sanitarias de las viviendas , limpieza de lotes baldíos, basureros satélites) dirigida a comunidad en general, con la finalidad de que los participantes de estos comprendan la importancia de identificar y modificar positivamente los factores de riesgo sanitarios y ambientales, que pueden afectar la salud.
4. Realizar intervenciones de educación y comunicación en Cambio Climático, haciendo énfasis en los factores de riesgos, impactos en la salud por el cambio climático y la calidad del aire
5. Realizar acciones de información en salud a través de encuentros lúdicos, pedagógicos y recreativos con el uso de obras teatrales, en los temas tendientes al uso de medios de transportes alternativos y seguros; con incidencia en la disminución de la accidentalidad.
6. Realizar jornadas de educación y comunicación en salud para implementar la estrategia vivienda saludable en el entorno hogar de los Micro territorios priorizados.
7. Realizar jornadas de educación y comunicación para el desarrollo de cartografía social, con el fin de identificar y presentar condiciones ambientales, sociosanitarias, de accesibilidad geográfica, distribución de viviendas, (concentración / dispersión), actividades económicas de riesgo para la población en los micro territorios priorizados.

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES

1. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores, para el abordaje de las intervenciones individuales y colectivas por curso de vida establecidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (Resolución 3280 de 2018), en los microterritorios priorizados y garantizar su ejecución por parte de los equipos territoriales de salud.
2. Conformar y fortalecer redes de apoyo social y comunitario para el desarrollo de capacidades y participación social de los grupos de base social y comunitaria para la promoción de los estilos de vida saludable, vigilancia comunitaria y el abordaje de las Enfermedades No Transmisibles, enfermedades huérfanas y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva
3. Realizar acciones de información para la salud haciendo uso de los medios de comunicación disponibles en los siguientes temas: importancia de la detección temprana de diabetes, enfermedad cardiovascular, sobre peso, obesidad, enfermedades bucales, visuales y auditivas.
4. Realizar Jornadas de implementación de la estrategia "conoce tu riesgo, peso saludable" en mayores de 18 años, en empresas, instituciones educativas, comunidades con un mínimo de 30 personas en los microterritorios priorizados.
5. Realizar intervenciones de lúdico pedagógicas en promoción de estilos de vida saludable, con el fin de prevenir Diabetes e Hipertensión, alteraciones de salud bucal, visual y auditiva en niños en etapa preescolar, dirigida al personal que labora en Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Asociaciones de hogares comunitarios.
6. Realizar talleres Lúdicos-Pedagógicos en Instituciones Educativas (I.E) de básica primaria y sexto grado de bachillerato para incidir en los hábitos de higiene bucal, cuidados en salud visual, cuidados en salud auditiva; incluye la utilización de herramientas educativas.

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

1. Conformar y /o fortalecer redes de apoyo sociales, familiares y comunitarios para el desarrollo de competencias o habilidades psicosociales para la vida y competencias parentales que potencien el cuidado respetuoso emocionalmente seguro, en los barrios con mayor problemática de consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, población con

trastornos de salud mental), realizando información y educación en prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas, y socializar la ruta integral de atención de salud mental.

2. Realizar Intervenciones de Información en salud, sobre prevención de violencias intrafamiliares, líneas de atención en salud mental, prevención del suicidio, en la celebración del del día mundial de la prevención del suicidio: 10 de septiembre y día de la salud mental: 10 de octubre, dirigido a la población en general, a través de cuñas radiales, perifoneo, plegables y pendones. (cuñas radiales, perifoneo, mensajes en plataformas digitales).

3. Realizar acompañamiento, monitoreo y evaluación en dos zonas de orientación escolar en las instituciones educativas priorizadas

4. Realizar jornadas de formación con los medios de comunicación local para cualificar la información relacionada con las personas que presentan problemas, trastornos mentales, conducta suicida, epilepsia, consumo de sustancias y violencias NOTA. taller con medios de comunicación locales en comunicación sin daño.

5. Realizar sesiones de formación a líderes comunitarios, pares, personas, familias para la intervención en detección temprana, primeros auxilios, e intervención motivacional breve, canalización a servicios de salud, el desarrollo de competencias o habilidades psicosociales para la vida; competencias parentales y paternales; cuidado respetuoso y emocionalmente seguro (para la armonía espiritual y de pensamiento) desde la cultura propia y con adecuación intercultural

6. Realizar de visitas, dirigidas al grupo estratégico de padres, madres o cuidadores en sus hogares, para realizar la sensibilización frente a la estrategia hábilmente "Un mundo de capacidades" y brindar información sobre las habilidades para la vida desde el entorno hogar. Duración: 45 minutos c/u. (medio presencial). Como apoyo a las visitas, cada miembro del grupo estratégico de padres/cuidadores contará con una pieza comunicativa que facilite la recordación de las Habilidades durante las actividades cotidianas.

7. Realizar jornadas, tipo taller, cada una con 50 jóvenes (para un total de 200 jóvenes) de los sectores más vulnerables de los Microterritorios priorizados para la formación de habilidades para la vida-liderazgo, con énfasis en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, matoneo, violencias y otras problemáticas sociales.

8. Realizar tamizajes personas mayores de 18 años del sector rural y urbano para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda.

9. Realizar tamizajes a jóvenes de 14 - 17 años del sector rural y urbano para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, aplicando la escala ASSIST con intervención, primeros auxilios psicológicos e intervención motivacional al 100% de personas identificadas, realizar la canalización a los servicios de salud-RIAS y sociales en los diferentes entornos.

10. Conformar grupos de apoyo y ayuda mutua para cuidadores y personas con problemas, trastornos mentales, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas

11. Realizar intervenciones de información en salud sobre Prevención de SPA, intento de suicidio, violencia, trastornos mentales y emocionales, dirigido a estudiantes de la Instituciones educativas del microterritorio priorizado, un total de 40 estudiantes, cada intervención tendrá una duración de 4 horas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

1. Realizar y desarrollar talleres sobre las Guías Alimentaria Basadas en Alimentos GABAS para la mujer gestante, madres en periodo de lactancia materna y niños y niñas menores de 2 años, para fortalecer las buenas prácticas de patrones alimentarios saludables y el consumo de alimentos de niños menores de 6 años con signos y síntomas de desnutrición (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo).

2. Desarrollar una intervención de Educación y Comunicación en salud para formar grupos de apoyo a la Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria y generar habilidades, dirigido a mujeres en edad fértil, enlaces de renta ciudadana, comunidad general de los micro territorios priorizados; participaran un total de 30 personas.

3. Realizar y desarrollar jornadas sobre estilos de alimentación saludables con el grupo de adulto mayor en los diferentes sectores

4. Realizar actividades para la celebración de la semana mundial de la Lactancia Materna.

5. Desarrollar estrategia informativa en salud, mediante la publicación de 2 videos informativos, durante los 5 meses emitidos por la ESE en las redes sociales para la promoción de de la lactancia materna y el consumo de frutas y verduras dirigidas a toda la población urbana y rural del municipio.

6. Fortalecimiento y/o reactivar la red social y comunitaria para la promoción de la salud y nutricional materno infantil,

7. Realizar producción, organización y difusión por redes sociales de 1 video semanal durante 5 meses intercalados, para orientar a las familias sobre seguridad alimentaria y nutricional en el hogar, con énfasis en los productos autóctonos en el municipio

8. Desarrollar estrategias de información (feria) de alimentación saludables con productos propios de la región en articulación con el comité SAN para la promoción de frutas y verduras

SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

1. Realizar jornadas de captación , identificación del riesgo en salud, educación en salud y canalización a los servicios de salud sexual y reproductiva a gestantes para el inicio de sus controles prenatales en el primer trimestre del embarazo y brindar educación para el cuidado durante la gestación y del recién nacido en: signos de alarma durante el embarazo, signos de alarma obstétricos, importancia y adherencia a controles prenatales durante el primer trimestre del embarazo, cuidados durante el embarazo y el puerperio, cuidado del recién nacido, prevención de infecciones de transmisión sexual/virus de la inmunodeficiencia humana (ITS/VIH) y sífilis gestacional y congénita, lactancia materna exclusiva y extensiva, alimentación complementaria después de los seis meses, violencia basadas en genero (física, sexual y psicológico), prevención de la violencia intrafamiliar y de pareja, violencia obstétrica, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) Sentencia C-355 de 2006, planificación familiar/anticoncepción (post evento obstétrico - post parto), vacunación, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos en salud para reducir Morbilidad Materna Extrema (MME), Mortalidad Materna (MM), Mortalidad Perinatal y Neonatal (MPN).
2. Realizar carruseles de la SSR mediante sesiones lúdicos pedagógicas en entorno educativo en el marco de la Estrategia ""Salud Pública en la escuela "con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes entre los (menores de 14 años y de 15 a 18 años) en: prevención del embarazo en la infancia y la adolescente, planificación familiar/anticoncepción énfasis en métodos de larga duración – DIU – Implantes su dérmicos), interrupción voluntaria del embarazo en el marco del a Sentencia C-355 DE 2006, prevención de ITS (incluye sífilis, Hepatitis B y C), VIH Sida, Prevención de las violencias basadas en genero (física, psicológica y sexual), incluye violencia intrafamiliar y de pareja), explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes NNA (en contexto asociado a viajes y turismo, utilización de NNA en contexto de prostitución, utilización de NNA en pornografía y esclavitud sexual), trata de persona (mitos y creencias, uniones tempranas y matrimonio servil de NNA, Trabajos o servicios forzados de NNA), noviazgo, relaciones sexuales, habilidades sociales (autoestima, auto concepto, auto imagen y autocontrol), promoción a los servicios de salud de adolescentes a jóvenes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ., inteligencia emocional, liderazgo y participación juvenil. Liderazgo e incidencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente al ejercicio de sus derechos de salud y sexuales y reproductivos, proyecto de vida y toma de decisiones, habilidades sociales (autoestima, autoconfianza, auto control y comunicación asertiva)"
3. Socializar en el Programa Radial de Salud Pública los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, rutas de atención, métodos anticonceptivos, proyecto de vida
4. Realizar sesiones en entorno comunitario, hogar, laboral e institucional acciones de educación para la salud para la prevención de las ITS/VIH/, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C y realizar el entrenamiento para el uso adecuado del condón masculino y la entrega de condones masculino a trabajadoras sexuales en situación de prostitución y hombres que tiene sexo con hombres (HSH) en el marco del proyecto o iniciativa de alcance a las poblaciones en mayor vulnerabilidad en un término
5. Capacitar a los integrantes del Comité de Vigilancia epidemiológica Comunitaria
(COVECOM), Líderes de Juntas de Acción Comunal (JAC), Madres líderes Programa Más Familias en Acción, comunidades indígenas e instituciones educativas en las rutas de atención para los casos de violencia de género, Ruta integral de atención en salud Materno perinatal, según Resolución 3280 de 2018 y la oferta en salud sexual y reproductiva y atención diferenciada para adolescentes y jóvenes en los Servicios Amigables de las IPS.

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (IRA - EDA)

1. Realizar jornadas de desparasitación en población escolarizada y no escolarizada de 5 a 14 años de la zona urbana y rural, entrega de material didáctico y conversatorios pertinentes con el tema, en el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda
2. Realizar campaña de difusión de los 3 mensajes claves para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA), con una alta difusión a través de videos informativos en redes sociales, cuñas y programas radiales, diseño, elaboración y entrega de material didáctico
3. Realizar talleres para generación de capacidades en los tres mensajes clave en IRA EDA, en los diferentes grupos poblacionales: Instituciones Educativa, CDI, JAC, Más Familias en Acción, Victimas del conflicto armado, Adulto mayor, entre otros
4. Socializar y desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención de la IRA y EDA en las reuniones de las mesas intersectoriales (infancia, COMPOS, educación, COPACO, liga de usuarios entre otros)

5. Capacitar a los profesionales de la Red de Prestación de Servicios de Salud en los protocolos y lineamientos de IRA, COVID, Guía de Práctica clínica (Neumonía/Bronquiolitis), incluyendo el abordaje que debe darse a los cuidadores en los 3 mensajes clave. Debe incluir resultados pre y postest.
6. Desarrollar un ciclo educativo mediante cinco sesiones con duración de 120 minutos cada sesión a un grupo de veinte madres comunitarias y madres líderes de las veredas y/o corregimientos priorizados, de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del programa nacional para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y enfermedad diarreica aguda en niños y niñas menores de 5 años en el municipio, implementación y seguimiento de la Estrategia AIEPI.

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TB - ENFERMEDAD DE HANSEN)

1. Realizar mensualmente 3 búsquedas activas y captación de sintomáticos institucionales y comunitarias en el área rural y urbana a población vulnerable: habitante de calle, trabajadoras sexuales, población LGTBIQ+, y comunidad en general.
2. Realizar y desarrollar capacitaciones con la población carcelaria o estaciones de policía con una duración de 90 min en la detección y prevención frente a la enfermedad tuberculosis (TB)
3. Presentar informe técnico en el COVE Municipal sobre el comportamiento de los eventos de TB y Lepra y análisis integrado de indicadores de morbi-mortalidad en el municipio (garantizar logística)
4. Socializar en el Programa Radial de Salud Pública sobre prevención de la tuberculosis y lepra.
5. Caracterizar e informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas los casos de Tuberculosis, casos sospechosos de tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales.
6. Realizar talleres comunitarios brindando información en signos y síntomas de la enfermedad y la importancia del diagnóstico y tratamiento oportuno, identificación de factores de riesgo, signos y síntomas (tuberculosis y Hansen), dirigidas a un grupo de cincuenta personas con duración de 90 minutos, especialmente a aquellos con factores de riesgo para estas patologías, como adultos mayores, contactos de casos identificados positivos, de la zona rural y urbana del municipio.

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)

1. Realizar jornadas mensuales de Búsqueda Activa Comunitarias de susceptibles de vacunación en la zona urbana y rural del municipio y canalizarlos a las unidades vacunadoras de las IPS, presentar informe con relación de la población captada y canalización efectiva
2. Organizar y desarrollar encuentros de dialogo de saberes con todas las Madres ICBF y/o modalidades familiares, los gestores de red unidos y las madres lideres de Mas familias en acción con énfasis en vacunación y practicas claves AIEPI para identificación de niños menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad y controles de crecimiento y desarrollo atrasados (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo).
3. Realizar encuentros educativos por cada institución educativa del municipio con sus respectivas sedes con mínimo el 95% de las niñas de 9 a 17 años y niños de 9 años, y mínimo 1 encuentro en la escuela de padres y educadores de las instituciones para dar educación sobre la prevención del Cáncer de cuello uterino y para hacer la canalización de niñas y niños sin vacuna de VPH hacia sus EAPB e IPS para la vacunación.
4. Realizar intervenciones de información en Salud, dirigida a comunidad en general de la cabecera Municipal y el micro territorio priorizado, sobre Programa ampliado de inmunizaciones, su importancia y sus logros, mediante perifoneo, cuñas radiales, plegables.

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

1. Socializar a nivel del "Programa Radial de Salud Pública" los determinantes ambientales y factores de riesgo que predisponen la aparición de las ETV y las Zoonosis
2. Realizar visitas a viviendas de casos notificados en SIVIGILA de Dengue con signos de alarma y dengue grave para verificar y valorar los factores de riesgos y realizar los planes de reordenamiento del medio, así mismo verificar y valorar los factores de riesgos que favorecen las condiciones para la aparición de las ETV y zoonóticas y dar recomendaciones para la intervención y eliminación de estos. (Para esta actividad se debe contratar 3 auxiliares de ETV y ZOONOSIS. (Para esta actividad se debe contratar 3 auxiliares de ETV y ZOONOSIS).
3. Realizar inmunización para caninos y felinos caracterizados en las viviendas visitadas.

4. Realizar visitas a establecimientos especiales: llanterías, cementerios, viveros, plazas de mercado, hospitales, terminales terrestres, IPS privadas con el fin de disminuir los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las enfermedades trasmitidas por las ETV y ZOONOSIS.
5. Realizar una jornada de información en salud en los microterritorios priorizados, por medio de acciones de fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores mediante la conmemoración del día D como estrategia para prevenir el mosquito transmisor del dengue.
6. Capacitar a los integrantes del COVECOM sobre signos, síntomas y medidas de prevención de las ETV y Zoonosis, definir cronogramas de intervención de factores de riesgo y establecer responsabilidades para el desarrollo de estas acciones
7. Brindar acompañamiento en la actualización de los PRAE en la línea de la identificación de factores de riesgo (caracterización del entorno escolar) asociados a las ETV y zoonosis e involucrarlos en las acciones de intervención en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la Escuela" con acciones de promoción y educación sobre las enfermedades vectoriales y zoonóticas en instituciones educativas urbanas y rurales.

SALUD Y ÁMBITO LABORAL

1. Fomentar el conocimiento en derechos y deberes en el sistema general de riesgos laborales SGRL
2. Desarrollar programas de capacitación y sensibilización, en normas básicas de salud y seguridad aplicables a su ocupación para trabajadores informales por sector económico
3. Realización de formación eficaces para mostrar los beneficios de afiliación al sistema, la importancia de la prevención, la promoción de la salud y la seguridad mediante de campañas informativas en medios de comunicación masiva y en lugares de trabajo de población informal.
4. Caracterizar la población trabajadora informal en el municipio, por cada agrupación priorizada de actividades económicas definidas en la dimensión de salud y ámbito laboral para el desarrollo e implementación de estrategias de buenas prácticas preventivas y de salud en el trabajo por sector económico

POBLACIONES VULNERABLES

1. Realizar una movilización social en el marco de la celebración del día blanco dirigido a la población en condición de discapacidad y sus cuidadores la cual incluye información sobre la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en los componentes de educación y salud y un acto simbólico en el parque principal con participación de autoridad y comunidad en general
2. Realizar jornadas de prevención de la discapacidad por accidentes de tránsito mediante la sensibilización de conductores y peatones.
3. Desarrollo jornadas de fomento de la actividad física en personas con discapacidad para la prevención de obesidad, sedentarismo y enfermedad crónica
4. Elaboración, impresión, distribución y entrega de 200 guías sobre alimentación y nutrición adecuada para personas con discapacidad.
5. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población vulnerable (habitante de calle, migrante, LGTBIQ+, Personas en situación de prostitución) población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palanqueros- NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados) e informar en el entorno acerca de deberes y derechos en salud.

Responsabilidades
Serán las contenidas en la resolución 518 de 2015 artículo 11, y que guarden relación con el objeto contratado.

11.4. DE LAS INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC.

11.4.1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la resolución (518 de 2015), y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
11.4.2. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral.
11.4.3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
11.4.4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y verificación.

11.4.5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias para el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas, planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
11.4.6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
11.4.7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le va a contratar.
11.4.8. Presentar los informes sobre la ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
11.4.9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
11.4.10. Garantizar el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.

De ser de su interés la presente invitación, la ESE debe adjuntar:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Evidencia de Registro en SECOP II en rol de proveedor de bienes y servicios.
2. Acta de transformación en ESE y/o creación de la institución prestadora de servicios.
3. Acto administrativo que faculta al gerente para contratar y/o autorización de la junta directiva (si aplica)
4. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.
5. Fotocopia del RUT de la ESE vigente.
6. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, expedida por el Revisor Fiscal o Contador de la ESE, según el caso
7. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal (si la ESE cuenta con este cargo).
8. Certificación bancaria actualizada a la fecha para el manejo de los recursos PIC.
9. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal o contador de la ESE.
10. Certificación de antecedentes profesionales del revisor fiscal y/o contador de la ESE.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Fotocopia del RUT del Gerente de la ESE vigente.
2. Fotocopia Acto de Nombramiento.
3. Fotocopia de Acta de Posesión del Gerente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Gerente de la ESE.
5. Fotocopia de la libreta militar (solo si el Gerente es varón menor de 50 años).
6. Antecedentes judiciales del Gerente, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del Representante Legal como de la ESE con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la ESE, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
9. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de la ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en SECOP II.
10. Certificado de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM) del gerente de la ESE
11. Certificado consulta en línea de inhabilidad de quien haya sido condenado por delitos sexuales cometidos en menores de 18 años del gerente de la ESE.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

1. Presentación de una propuesta técnica.
2. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
3. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, del cual se debe acreditar que cuanta con el perfil establecido por la entidad territorial. (ADJUNTAR HOJA DE VIDA).
4.Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial.

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESE deberá formular una propuesta económica discriminada por dimensión teniendo en cuenta los costos reales derivados de la ejecución de las acciones PIC. En caso de tener la intención de participar en el proceso de contratación favor manifestarlo mediante oficio, con documentos de contenido jurídico adjuntos, lo cual será recibido en el E-mail: picsaludcesar@gmail.com **en un término de 24 horas.**

Atentamente,

JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA
Secretario de salud Departamental del Cesar (E)

Proyectó:	Rosa María Cerchar Sarmiento - Profesional especializado, secretaria de Salud Departamento del Cesar	
Reviso	Revisión Jurídica Contractual–Rafael Nicolás Maestre Ternera Secretaría de Salud - Departamento del Cesar	
Aprobó:	Juan Carlos Mindiola García - Secretario de Salud Departamento del Cesar (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		